

Ajuntament de Santa Coloma de Cervelló

Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

ANUNCIO

Convocatoria becas deportivas individuales 2024/2025.

BDNS (Identif.): 776780

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/776780>.

CONVOCATORIA DE BECAS DEPORTIVAS INDIVIDUALES 2024/2025

Primero. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios los sujetos siguientes:

Los padres, madres, tutores o tutoras de familias con rentas económicas iguales o inferiores a las establecidas en los baremos y que tengan hijos e hijas cargo que sean menores de edad a fecha de realizar la solicitud, que estén empadronados en el municipio y que deseen realizar alguno de los deportes ofrecidos por las diferentes Asociaciones de Madres y Padres o de las entidades deportivas con convenio de colaboración de Santa Coloma de Cervelló.

Niños y/o adolescentes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, para realizar la actividad en entidades deportivas de fuera de Santa Coloma de Cervelló.

1.2. Éstos deberán cumplir los requisitos siguientes:

Presentar la solicitud y documentación requerida dentro de los plazos establecidos en estas bases.

Una única solicitud por niño/a. (Añadir dónde se incluyan todas las actividades deportivas ordenadas por orden de preferencia). Sólo se podrá optar a una ayuda por niño/participante.

No tener deudas pendientes con el Ayuntamiento en el momento de realizar la baremación de las solicitudes. Con la exención de los solicitantes que tengan abierto un plan de trabajo activo desde Servicios Sociales previo informe técnico.

No recibir ninguna otra ayuda del Ayuntamiento de Santa Coloma de Cervelló por la misma actividad.

Presentar la documentación justificativa una vez realizada la actividad subvencionada.

No recibir ayudas de otras administraciones, entidades o fundaciones por la misma actividad o programa, que junto a lo que se pide al Ayuntamiento supere el total del coste del mismo.

Reconocimiento de la discapacidad, a efectos de aplicación del baremo. En caso de que alguna de las personas miembros de la unidad familiar tenga el reconocimiento legal de persona discapacitada (33%), debe aplicarse la ponderación correspondiente a una persona miembro más

La renta familiar no podrá superar los umbrales máximos que se establecen a continuación:

| Miembros de la unidad familiar | Renta máxima |
|--------------------------------|--------------|
| Familia de 2 miembros | 21.512,88 € |
| Familia de 3 miembros | 30.118,03 € |
| Familia de 4 miembros | 36.141,63 € |
| Familia de 5 miembros | 42.165,24 € |
| Familia de 6 miembros | 48.188,84 € |

* Por cada miembro adicional se aumentará el 0'7 del IRSC.

Segundo. Objeto.

Bejar a personas individuales del municipio que practican actividades deportivas en las entidades deportivas municipales durante la temporada 2024/2025.

Ajuntament de Santa Coloma de Cervelló

Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

Tercero. Bases Reguladoras.

Las bases específicas que regirán el otorgamiento de la presente convocatoria de subvenciones son las publicadas en el BOPB de fecha 18/01/2024, disponibles en la URL siguiente:

<https://bop.diba.cat/anunci/3575607/aprovacio-inicial-de-les-bases-reguladores-per-a-l-atorgament-d-ajuts-en-forma-de-beques-individuals-per-al-servi-de-menjador-de-la-llar-d-infants-municipal-rojas-feliu-per-al-curs-2023-2024-casal-d-estiu-i-casalet-2024-d-i1-a-4t-d-eso-activitats-esportives-2024-2025-i-estudis-post-obligatoris-2024-2025-ajuntament-de-santa-coloma-de-cervello>.

Cuarto. Importe.

La cuantía máxima asignada al Presupuesto General de la entidad asciende a 4.000,00 €, asignada en la siguiente partida presupuestaria “ANUALIDAD”.

Importe máximo subvencionable: 350 € anuales (por temporada) por cuotas de actividad deportivas 2024-2025.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes de las presentes subvenciones será de 19 días desde el día en que se publique el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona.

Santa Coloma de Cervelló, 22 de julio de 2024

El secretario accidental, Joan Sabat

El regidor de Deportes, Adrià Garcia